Sobre el
alcaydegeneral
Segaga
por parrocos

Y auiendose preuenido para el exa
zado. la zeraca de general. Cuia cuenta
y pagamento se ha de hazer en el
tiempo por el y mayor mas y
a aquellos que se le cedia de sanzuan ven
tiquatro leguas presente el Cuerpo
asunta ine ut gesto quedo rae
cunado y efficacia del Decreto
de alcaide de ouiedo y se cabi
sea a los no se pagaz ero y respondie
ron en cuenta sus presente y a
cangar el reconocimiento sanen
cagente de gastos en cantidad que
y a pagaron y el mas claro no
se le pagaren en cuenta de sus gaga
cabi siti el general por parroquias y
o uno por el pueblo de cada vn
de los que alcaldes y regidores y ran
no uerados de uno y otro concejo
ante quien se ha de pasar el mandam
to

Y Las parroquias de la ciudad de oviedo son las
siguientes como manda la carta.

Y San nicolas de rigadero y el de arriba
el de abajo de los otros

Y San lorenzo fernando de arriba y el de abajo
y el de mentados.

Y San tirso y andres de naranigadero el
de abajo de los otros

Y San bartolome de la ciudad el de arriba y el de abajo

Y San frisco de oviedo y el de abajo de la
ciudad y el de abajo

Y San juan y sobal de arriba y el de abajo
de los otros

Y San miguel de la ciudad y el de abajo
de los otros

Y San antolin de la ciudad y el de abajo
y el de los otros

Y San andres de la ciudad y el de abajo
y el de los otros

Y San nicolas de la ciudad y el de abajo
y el de los otros